

Gobierno del Estado de Zacatecas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-32000-19-1488-2021

1488-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,290,600.7
Muestra Auditada	5,725,850.7
Representatividad de la Muestra	69.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por 8,290,600.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 5,725,850.7 miles de pesos, que representó el 69.1 % de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno al Gobierno del Estado de Zacatecas se presentó en la Auditoría número 1492-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) de la Cuenta Pública 2020, por lo que no se volvió a efectuar para evitar duplicidad en los resultados.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado, recibió de la Federación 11,518,119.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, (incluyen 869,034.5 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 3,227,518.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 8,290,600.7 miles de pesos al estado, de los cuales, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2,123.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 8,292,723.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de SEFIN a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	7,138,976.4	1,666,467.1	5,472,509.3
Fondo de Fomento Municipal	892,034.0	892,034.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	335,734.0	86,804.7	248,929.3
Fondo de Compensación	327,957.8	65,591.6	262,366.2
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	155,956.3	35,870.0	120,086.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	172,326.6	34,465.3	137,861.3
Fondo del ISR	1,294,057.4	198,458.7	1,095,598.7
Fondo de Compensación del ISAN	11,900.6	2,737.2	9,163.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	39,772.6	8,529.7	31,242.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	23,017.0	0.0	23,017.0
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	257,351.8	0.0	257,351.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	869,034.5	236,560.0	632,474.5
Totales	11,518,119.0	3,227,518.3	8,290,600.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales de ingresos, Cuenta Pública Federal y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIN, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 8,290,600.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2,123.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 8,292,723.9 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye recursos propios, por lo que presentan erogaciones por un total de 8,298,487.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/032/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la Federación 11,518,119.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 3,227,518.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 8,290,600.7 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 2,123.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 8,292,723.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2021, 8,298,487.8 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con recursos propios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/03/21	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	2,850,849.5	34.3	34.4
2000	Materiales y Suministros	163,652.6	2.0	2.0
3000	Servicios Generales	208,882.7	2.5	2.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,415,148.2	53.2	53.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,253.8	0.2	0.2
6000	Inversión Pública	2,455.0	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,997.1	0.2	0.2
9000	Deuda Pública	630,248.9	7.6	7.6
	Total pagado	8,298,487.8	100.0	100.1
	Menos recursos propios	5,763.9		0.1
	Total disponible (PF asignadas + rendimientos financieros)	8,292,723.9		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 4,415,148.2 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 134,057.0 miles de pesos y el saldo restante de 4,281,091.2 miles de pesos, los asignó a 45 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio total del recurso asignado.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas destinó 2,850,849.5 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de magisterio, burocracia y telebachillerato de la Secretaría de Educación (SE) y “GODEZAC” y “Vialidad/Mixta” de la Secretaría de Administración (SA), de las quincenas 01 a 24 de 2020, de las cuales se efectuaron pagos a trabajadores por concepto de sueldos, compensación garantizada, bono de despensa y aguinaldo por un importe de 1,303,199.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, que no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva; además, se constató que las nóminas de honorarios correspondieron a pagos a trabajadores por un importe de 7,325.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los contratos y se ajustaron a las cláusulas correspondientes.

8. De los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) destinaron 536,701.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020, de las cuales se efectuaron pagos a trabajadores por concepto de sueldos, gratificación anual, previsión social múltiple, asignación bruta, despensa, gastos de actualización y ayuda por servicios por un importe de 302,217.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva; además, no se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

9. De los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJZ) destinó 574,426.1 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2020, de las cuales se efectuaron pagos a trabajadores por concepto de sueldos, compensación, supervivencia y aguinaldo por un importe de 373,184.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva; además, no se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, se determinó un gasto centralizado por un monto de 386,789.1 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), que reporta un monto de 394,922.8 miles de pesos, de donde se desprende una diferencia por el monto de 8,133.7 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación contractual en materia adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que acredita las diferencias observadas por 8,133,698.31 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los 45 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, a través del capítulo 4000, se determinó un gasto por un monto de 548,185.4 miles de pesos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), que reporta un monto de 458,876.5 miles de pesos, de donde se desprende una diferencia entre la información del reporte del destino y la información contractual reportada por 10 ejecutores por el monto de 89,308.9 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la diferencia determinada en los recursos ejercidos por 86,898,258.81 pesos, correspondiente a 6 ejecutores de manera total y 2 ejecutores de manera parcial, consistente en solicitudes de compra, orden de pago, actas constitutivas, cotizaciones, estados de cuenta, contratos, fianzas de cumplimiento, pólizas, facturas, comprobantes de pago, constancia de entrega, por lo que aún subsiste una diferencia de 2,410,691.08 pesos por comprobar, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJECUTORES DEL CAPÍTULO 4000 QUE REPORTARON LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS CON INCONSISTENCIAS
(Miles de Pesos)

No.	EJECUTOR	INFORMACIÓN CONTRACTUAL (ANEXOS)	DESTINO DEL GASTO (DETERMINADO POR EL ÁREA FINANCIERA)	DIFERENCIA
1	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	35,267.4	36,227.2	959.8
2	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	5,135.4	5,273.1	137.7
3	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	0.0	565.0	565.0
4	Patronato Estatal de promotores Voluntarios	0.0	748.2	748.2
	TOTAL			2,410.7

FUENTE: Información contractual enviada por la entidad fiscalizada y reporte del Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

2020-A-32000-19-1488-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,410,691.08 pesos (dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos noventa y un pesos 08/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), y su correspondiente comprobación, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los 45 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, a través del capítulo 4000, se determinó un gasto por un monto de 548,185.4 miles de pesos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), que reporta un monto de 626,589.0 miles de pesos, de donde se desprende una diferencia en 8 ejecutores por el monto de 78,403.6 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica las diferencias en cuanto a los montos de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA), que acredita la diferencia del gasto de los recursos por 68,068,959.70 pesos; además, la Secretaría de la Función

Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente UI/002/ASF/2022, en el caso del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT); del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas (INJUVENTUD), del Instituto Tecnológico Superior de Loreto (ITSL), de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas (JPCMZTEZ) y del Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ); asimismo, la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/1488-DE-GF/01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, realizadas por el Estado de Zacatecas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que la Auditoría Superior del Estado (ASEZAC), el Poder Legislativo del Estado (LXIV Legislatura) y la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), no reportaron la formalización de contratos con dichos recursos; sin embargo, en el caso de ésta última se detectó durante la revisión de una muestra seleccionada de auditoría, que dicha institución proporcionó 6 contratos de adquisiciones que se adjudicaron mediante la modalidad de invitación restringida, mismos que erróneamente reportó en su información contractual como “Gastos Diversos Sin Contrato”, por lo que queda observada dicha situación.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/1488-DE-GF/02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 16 contratos de adquisiciones y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de 23,350.9 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron mediante licitación pública, 6 por invitación a cuando menos tres personas y 8 contratos mediante adjudicación directa. De los contratos que se adjudicaron directamente, 1 cumplió con los montos autorizados para este tipo, 4 presentaron la excepción a la licitación y en el caso de los 3 contratos restantes con números SSZ-ADQ-MAT-045-2020 y SSZ-ADQ-MAT-048-2020, signados por Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y IZC/CA/CJ/FN/100/2020, celebrado por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (IZC), no presentaron dictamen para la excepción a la licitación, por lo que para el caso de este último contrato tampoco se le requirió una cantidad de experiencia en particular que se solicita en los procesos de contratación por licitación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/004/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 16 contratos de adquisiciones y/o servicios ejecutados mediante contrato, se verificó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos.

16. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 16 contratos de adquisiciones y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se comprobó que los contratos número LP-SEDIF.ZAC-EA-10-2020 y LP-SEDIF.ZAC-EA-24-2020 adjudicados mediante licitación pública por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y los contratos número 001 CDZ 2020, LQ&LC/UAZ-LABACS10-17, MAT.-INF-01072020, CPS-DSE/09/2020 y MSH-DSE/09/2020 y el contrato sin número de fecha 10 de agosto de 2020, adjudicados por invitación a cuando menos tres personas por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), no proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, por lo que no se pudo verificar que los concursantes no obtuvieran o pretendieran obtener ventaja sobre los demás participantes; además, de los contratos número LP-SEDIF.ZAC-EA-24-2020-1, celebrado por el SEDIF; SSZ-ADQ-MAT-045-2020 y SSZ-ADQ-MAT-042-2020, celebrados por los SSZ, no presentaron el acta constitutiva de la empresa ganadora; asimismo, este último tampoco proporcionó el contrato número SSZ-ADQ-MAT-042-2020, por un monto de 4,243.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el faltante observado al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Servicios de Salud de Zacatecas consistente en registros de compra, solicitudes de compra, registro federal de contribuyentes, cotizaciones, contratos, pólizas, facturas, comprobantes de pago, así como la documentación que acredita la existencia del contrato formalizado por 4,243,000.04 pesos; además, la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/1488-DE-GF/03/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se identificó que el Gobierno de Zacatecas, ejerció recursos de las citadas participaciones en gastos de operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales se revisó una muestra de 46 pagos por 2,201.5 miles de pesos, de cuyo análisis se determinó que 2 pagos correspondientes a la adquisición de materiales accesorios y suministros médicos por 393.8 miles de pesos; además, no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos por 361.0 miles de pesos en tanto que por la diferencia de 32.8 miles de pesos no se presentó la documentación comprobatoria que ampare la entrega de los bienes; asimismo, de 8 pagos por servicios de capacitación por 203.3 miles de pesos, no se presentó la documentación comprobatoria que ampare la entrega de los servicios, todos ellos ejecutados por la Auditoría Superior del Estado.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto de los recursos por 597,047.80 pesos consistente en suficiencia presupuestal, soporte de consumo, contratos, pólizas, facturas, comprobantes de pago, constancia de entrega, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se identificó que el Gobierno de Zacatecas ejerció recursos de las citadas participaciones en gastos de operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales se revisó una muestra de 46 pagos por 2,201.5 miles de pesos; asimismo, se determinó que la documentación enviada de 13 pagos por 441.4 miles de pesos correspondientes a gastos de operación relacionados con el arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (fotocopiado), ejecutados por la Auditoría Superior del Estado, no es coincidente entre sí, ya que las facturas hacen mención de un contrato distinto al presentado y no cuentan con el soporte del consumo del fotocopiado de dichos pagos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto de los recursos por 441,380.00 pesos consistente en facturas y soporte de consumo, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión realizada a los 16 expedientes por contrato de la muestra de auditoría seleccionada, se constató que de los contratos con números SSZ-ADQ-MAT-045-2020 y SSZ-ADQ-MAT-048-2020, celebrados por los SSZ, no se presentó la garantía de cumplimiento, y del contrato número SSZ-ADQ-MAT-042-2020 no proporcionó la póliza de pago de la factura número 1187.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/006/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión realizada a los 16 expedientes por contrato de la muestra de auditoría seleccionada se constató que 6 contratos número 001 CDZ 2020, LQ&LC/UAZ-LABACS10-17, sin Número de fecha 10 de agosto de 2020, MAT.-INF-01072020, CPS-DSE/09/2020 y MSH-DSE/09/2020, de la UAZ; y 2 contratos número AD-SEDIF.ZAC-EA-25-2020 y LP-SEDIF.ZAC-EA-24-2020-1, del SEDIF, no presentaron la documentación comprobatoria que ampare la entrega de los bienes y/o servicios por 5,545.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto de los recursos por 5,545,511.02 pesos, consistente en contratos, fianzas de cumplimiento, pólizas, facturas, comprobantes de pago, constancia de

entrega, correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

21. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto del gasto centralizado, se determinó un gasto por un monto de 2,455.0 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

22. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los 45 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 a través del capítulo 4000, se determinó un gasto por un monto de 689.6 miles de pesos, en materia de obra pública, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), que reporta un monto de 667.7 miles de pesos desprendiéndose una diferencia entre la información del reporte del destino y la información contractual reportada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECYTEZ) por el monto de 21.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual del gasto faltante, así como de la comprobación de dichos recursos por 21,902.54 pesos, consistente en pólizas, proveedor, estados de cuenta, facturas, reporte pagado, croquis, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 5 contratos de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por un monto de 2,190.7 miles de pesos, 4 ejecutados por UAZ y 1 por el SEDIF, se constató que los 4 primeros se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas y el restante por adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, en todos los casos se asignaron a empresas que no se encontraban inhabilitadas para contratar o participar en los procedimientos y contaron con un contrato formalizado.

24. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 5 contratos de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se determinó que no se presentó diversa información del proceso de adjudicación y contratación tales como el registro del Servicio de Administración Tributaria (SAT), las actas constitutivas de las

empresas participantes y ganadoras, por lo que no se pudo verificar que los concursantes no obtuvieran o pretendieran obtener ventaja sobre los demás participantes, el acta de fallo y de las garantías de cumplimiento de los contratos número UAZ/REHABILITACION.SERV.ESC/01/20, BACHEO/CSXXI/07/2020, RAEL-UACS-C.UAZSXXI-2020 y RCF-SUAZ/01/2020, de la UAZ y SOP-ESTATAL-018-2020 del SEDIF.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y en su caso, la justificación de los faltantes determinados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, consistentes en el registro del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y las actas constitutivas de las empresas ganadoras, el acta de fallo y las garantías de cumplimiento de los contratos, así como las actas constitutivas de los contratistas ganadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas, por lo que de ésta última, además, la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/1488-DE-GF/04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 5 contratos de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que se contó con la documentación que acredita el pago de los trabajos consistente en estimaciones, número generadores de obra, planos y reportes fotográficos; asimismo, cuenta con la información contable de la obra como son facturas de las estimaciones, pólizas contables y transferencias bancarias electrónicas (SPEI); sin embargo, en los contratos número UAZ/REHABILITACION.SERV.ESC/01/20, BACHEO/CSXXI/07/2020, RAEL-UACS-C.UAZSXXI-2020 y RCF-SUAZ/01/2020, por un total pagado de 1,522.9 miles de pesos, signados por la UAZ, no presentaron las bitácoras, los oficios de conclusión o aviso de término, las actas entrega recepción, la de extinción de derechos y obligaciones, actas finiquito y álbum fotográfico actual; por lo que no se acreditó el cumplimiento de los plazos pactados en el contrato.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y en su caso, la justificación de los faltantes determinados a la Universidad Autónoma de Zacatecas, consistente en las actas entrega recepción, los oficios de conclusión y álbum fotográfico actual, de manera parcial, por lo que de ésta última, además, la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/1488-DE-GF/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Zacatecas no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 en la ejecución de obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,410,691.08 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,725,850.7 miles de pesos, que representó el 69.1 % de los 8,290,600.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021 el Gobierno del Estado de Zacatecas, gastó el 100% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas registró inobservancias a la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública principalmente por falta de documentación, por un importe de 2,410.7 miles de pesos, que

representa el 0.04% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SC/DA/0120/2022 y SFP/SC/DA/0187/2022, de fechas 12 y 17 de enero de 2022 respectivamente, mediante los cuales se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE ZACATECAS

0242

2022 ENE 17 AM 12:33

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALES TRANSFERIDOS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

No. DE OFICIO: SFP/SC/DN/0120/2022

EXPEDIENTE: ASF-1488-DT-GF

ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la Auditoría No. 1488-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2020; por este conducto le envío información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 12 de enero de 2022

ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

C.c.p: 1.- Mtro. Humbolito Elizbeth López Loera.- Secretario de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Colazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública.- Mismo fin.-Presente.

M. TERNÁNDEZ BÉRCIA A. AMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

0306

2022 ENE 19 AM 3:18

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0187/2022
EXPEDIENTE: ASF-1488-DE-CF
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la Auditoría No. 1488-DE-CF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2020; por este conducto le envío información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 17 de enero de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera.- Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Harroda Colazo.- Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública.- Atención.- Presente.

1488-DE-CF

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Administración (SA), la Secretaría de Educación (SE), la Auditoría Superior del Estado (ASEZAC), la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJZ), el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (IZC), el Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos (IZEA), la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), el Poder Legislativo (LXIV Legislatura), la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLAZ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECYTEZ), el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación (COZCyT), el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad (IAIPD), el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (IRPMZ), el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas (INJUVENTUD), el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), el Instituto Tecnológico Superior de Loreto (ITSL), el Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango (SUR), el Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ), la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas (JPCMZTEZ), el Patronato Estatal de Promotores Voluntarios (PEPV), el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTZAC), todas del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primero y último párrafo y 17, fracciones VIII y XII; y 23

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.